

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

NCRD / IEAV / RECO / MOC / RPM / MMS / Mh.-



DECRETO EXENTO N° 5759 /
CAUQUENES,

15 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Ley 19.180 / 07.12.92 que modifica Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y dicta normas sobre remuneraciones para el Personal Municipal;
- 2.- Los años de servicios cumplidos por la funcionaria que se indica en la parte resolutive del presente decreto.
- 3.- El Decreto Exento 4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa los Decretos de Reconocimiento de Bienes de todo el personal Municipal;
- 4.- La Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

1°.- RECONOCERSE, a la Funcionaria Municipal que a continuación se señala a partir de la fecha que se indica, el cumplimiento de 01 bienio para los efectos del pago de Asignación de Antigüedad; en consecuencia, a partir de la misma fecha la funcionaria indicada cumplen 01 Bienio más respectivamente;

Fecha Cumplimiento	N° Bienes
--------------------	-----------

340

■ Sra. Silvia Patricia Sánchez Peña, Directora Secpla Gdo. 6°	06.12.2023	01 Bienes
---	------------	-----------

3°.-PAGUESE, la diferencia de Asignación de Antigüedad que corresponda de acuerdo a la Ley, a partir del **01.01.2024**.

4°.- IMPUTESE, el gasto que origina al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001 " ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. Habilidadada Municipal
- c.c. Interesada
- c.c. Dpto. RR.HH.